

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MADRID

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 en providencia de esta fecha dictada en la Sección 4.ª del juicio de quiebra 171/03 de Construcciones y Mantenimiento Colpi, Sociedad Limitada, por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 15 de diciembre de 2006 y hora de las diez horas asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad de Madrid y tablón de este Juzgado, expido el presente.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario.—68.073.

#### VIGO

Doña Yolanda Rodríguez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número trece de los de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 864/2006 se sigue a instancia de José Comesaña Planes, expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Comesaña y Casas, natural de Nigrán (Pontevedra), vecino de Nigrán, tendría ahora cuarenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Camiño de Cea, número 14, no teniéndose de él noticias desde el 2 de octubre de 1981, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 19 de octubre de 2006.—La Magistrada-Juez, El Secretario.—68704. 1.ª 2-12-2006.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, anuncia:

Que en el concurso abreviado 124/2006-M seguido a instancia del Procurador Sr. Paineira Cortizo en representación de «Innovagas Galicia, S.L.», en fecha 7 de noviembre de 2006 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del contenido siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor «Innovagas Galicia, S.L.» con C.I.F. n.º B-15468358, domiciliado en Carballo, calle Villa de Noya, n.º 70-72 bajo, e inscrito en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 895 del Archivo, Sección General, folio 16, hoja n.º C11.687.

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara la disolución de la entidad concursada «Innovagas Galicia, S.L.». Se decreta, asimismo, el cese de los actuales Administradores de dicha entidad D. Ramón Guitián Fernández y D. Jesús Varela Varela que serán sustituidos por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta ley.

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia. Entréguese los oficios con los edictos al Procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscríbese, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de A Coruña.

6. En el plazo de ocho días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de la declaración de concurso, de la documentación presentada y del auto de declaración del concurso.

A Coruña, 9 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—68.218.

#### BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo número 657/2006 actuaciones de concurso voluntario a instancia de Domiar, Sociedad Limitada, representado por el Procurador Jordi Fontquerni Bas, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se suspenden las facultades de disposición y administración de la sociedad concursada quedando sustituida por la Administración Concursal al haberse abierto la fase de liquidación en virtud del auto de fecha diez de noviembre de dos mil seis.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados libro el presente.

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—68.217.

#### BARCELONA

##### Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, por el presente,

Hago saber: Que, en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el número 607/2006-M, se ha declarado, mediante auto de fecha diecisiete de noviem-

bre de dos mil seis, el Concurso de Transdeba, S. A., con domicilio en Manresa (Barcelona), calle Josep Comas i Sola número 21 B, Central Integrada de Mercancías, Polígono Industrial Bufalvent. La deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a don Joan Rojas Graell (Economista), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia número 120, 2.º, 2.ª derecha. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausías Marc 36-38, 3.º planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Manresa.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Jesús Santiago Ortego Briongos.—68.117.

#### BILBAO (BIZKAIA)

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 231/06 referente al deudor Multicom, Sociedad Anónima en liquidación, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC) junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico DEIA, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 18 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—68.707.

#### MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 310/05 referente al concursado Intelpa y Climat se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 15 de febrero de 2007 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—68.072.

## MÁLAGA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 380/06, por Auto de 28/09/06 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado a la entidad deudora DCG for Construction and Management, con CIF.B-14647119, con domicilio en calle Walt Whitman, n.º 3, 4.º derecha, en Málaga, y cuyo centro de intereses lo tiene en Málaga y Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LEC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos de mayor difusión de Málaga y Córdoba.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el art. 185 LC del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del Juzgado personalmente o por

medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—67.696.

## OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 507/06, por auto de fecha 16 de octubre de 2006, se ha declarado en concurso al deudor Mark Vinck, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-33635582 con domicilio en calle Donato Argüelles, 14-Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 16 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—68.069.

## PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 000382/06, por auto de 2 de noviembre de 2006 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Proyectar

Grupo Comunicación Publicaciones, Sociedad Limitada, con domicilio en Pueblo Viejo, 4-6 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario de Noticias.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 2 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—68.067.

## ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 3/06, referente al deudor Mecorvi, Sociedad Limitada, se ha dictado el 10 de noviembre de 2006 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de 5 días, computándose desde la última publicación de este edicto que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—68.071.